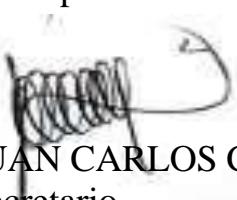


A Despacho de la señora Juez, hoy 20 de noviembre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Pereira- Risaralda, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.

Ofíciense al Juzgado Segundo Civil Municipal de Dosquebradas, comunicándole que el embargo de remanentes a que se refiere su oficio Nro. 2441 del 31 de agosto de 2023, dentro del proceso divisorio donde es demandante: Claudia Patricia Hernández García, contra Belén Toro López y Otros bajo el radicado: 66001-31-03-004-2011-00303-00; NO SURTE EFECTOS, toda vez que , en dicho trámite procedía el embargo de los derechos de la demandada Toro Berenice, sumado a esto, el presente proceso se terminó por aplicación de la figura de desistimiento tácito en providencia del 27 de agosto de 2019<sup>1</sup>. Líbrese oficio.

Lo anterior para que obre en el proceso ejecutivo que en dicho despacho judicial tramita el señor Rafael Bustamante Gaviria, en contra de Belén Toro López, bajo el radicado 2023-00069-00.

Notifíquese,

(con firma electrónica)  
**OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO**  
Juez

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4750976d2965bdce2546568cab7e510538627a3f7b27722f4c5736dd2748be9f

Documento generado en 23/11/2023 02:33:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

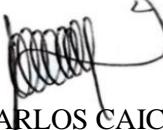
---

<sup>1</sup> Pdf06 C01 Romo 2 Parte 2 Pag 724

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 179 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 24 de noviembre de 2023.

  
JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario